



SELLO QVARTO, CVA-
RENTA MARA VEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS, Y
DOS.

y se acordó a acordar lo siguiente

En este Enado emiso el Sr. D. Joseph Flores ^{Or.} para
El Sr. D. G. ^{Or.} hizo presente al Ayuntamiento, que en el Conue y
tomo tubo Comestaz. Alfo que se pario ala Junta de Inuencion
al D. Posivola y a Bellin para el aprompto de quatro
mil D. que mandó el Conueo sacar e imprimir con calidad e
deimpro para socorro con medicina y Alimento a los
enfermos necesitados; y visto el Testimonio para el que ma
nifiesta esta Junta el Alcañe alfo de aquel Posito, y no
poder por ellos acceder ala entrega de los quatro mil D. a me
dir y hasta tanto se hubiere del Conueo avisa' ois que se re
ferian, acordó que se mande al Capitulo el expresado
Testimonio con el of. que acompaña al Sr. D. Paron e Hoyfi
Conueo. politico ala expresada Villa conha deimpro de
que acaba, se instrua ala Junta que cuida el socorro e
los enfermos una mocedad para que por ahora se limite
alos tres mil D. que se han librado alfo de se Propio en el
Indicador socorro, y que se esperen las Demoras ala Comuñta
acordada para la Junta de Inuencion de Bellin; conseruando
bien ala representaz. que se hizo por el Ayuntamiento
proponiendo arbitrio para el Releuacion de socorro

Enmendado El Sr. D. Miguel Nave Carrasco Diputado al Conueo
hace presente, que en desempeño de la Comision que le
Confio por decreto de Rey seis el parado y al Sr. D.

Mariano Carrasco ^{Or.} para que solicitasen al
Sr. Cura Vicario el Remisorio el Empleado al Vozario
cio a su Empleo, pario en la mañana el fig. ^{Or.} acompañado
al Sr. D. Juan Ponce de Leon P. de Indio General